

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESUNTA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PARTIDO POPULAR

-Propuesta de Plan de Trabajo-

La comisión se organizará en torno a tres tareas cuyo desarrollo en el tiempo será consecutivo o simultáneo, en función de los hallazgos que se vayan produciendo en el desarrollo de sus trabajos. Estas tres tareas son:

1. Compilación, estudio y revisión de toda la documentación existente o susceptible de ser elaborada y que pueda ayudar a conocer los casos de financiación ilegal del PP ya denunciados y/o juzgados y aquellos otros casos no juzgados o denunciados susceptibles de haber financiado ilegalmente al partido en el gobierno.
2. Apertura de la comisión a la comparecencia de todas aquellas personas cuyo testimonio sea considerado valioso o útil en la investigación por cualquiera de los grupos parlamentarios.
3. Elaboración del dictamen final de la comisión y, eventualmente, los votos particulares de cada uno de los grupos parlamentarios.

Calendario y ritmo de los trabajos de la comisión

Dada la complejidad del objeto de la investigación de esta Comisión y el gran número de personas implicadas en procesos judicialmente abiertos, cerrados o simplemente denunciados administrativamente, así como el largo período transcurrido entre la aprobación y la constitución de esta comisión, proponemos a la presidencia de esta comisión:

1. La inmediata definición del plan de trabajo de esta Comisión, fijando la reunión para la aprobación del Plan de Trabajo en fecha anterior al 17 de Junio.

La mesa fijará igualmente un número mínimo y máximo de diputados suplentes para cada grupo parlamentario.

2. Dada la gravedad de los hechos de los que se ocupa esta comisión, la profusión de procesos judiciales, policiales, administrativos y parlamentarios abiertos y cerrados en los que se investiga y juzga a cargos institucionales del Partido Popular por financiación ilegal y corrupción política, y la complejidad jurídica y financiera que los casos ya juzgados han revelado en relación a la materia objeto de esta investigación, proponemos una calendarización abierta para la solicitud y recepción de cuantos informes, documentos, materiales físicos o audiovisuales sean considerados necesarios por los miembros de la comisión, así como para la solicitud de cuantas comparecencias se consideren adecuadas por cualquiera de las diputadas y diputados que integran esta comisión.

3. Las comparecencias se iniciarán en la semana natural posterior a la aprobación del plan de trabajo de la comisión, es decir, en torno al 19 de Junio. Dada la profusión de información ya disponible, la existencia de números casos judicializados y la gravedad de los hechos que investiga esta comisión, el período de comparecencia se iniciará con independencia de que los informes y documentos inicialmente solicitados hayan sido remitidos o no a la comisión.

4. Dada la complejidad de los hechos que se investigan y la multiplicidad de tramas objeto de investigación en distintas causas y piezas judicializadas, así como otras abordadas desde otras administraciones o instancias, la comisión no establecerá límites sobre el número de comparecientes que cada grupo parlamentario estime útil y necesario convocar.

5. La presidencia de la mesa someterá a debate y votación en la comisión el orden cronológico de las comparecencias para cada período, en particular, y para todos los períodos en general. En todo caso, en este orden se reservará un cupo especial igual para cada grupo parlamentario de comparecientes no aprobados por la mayoría de la Comisión.

6. Un mes antes de la fecha prevista para la conclusión de esta comisión de investigación y a tenor de la información compilada y analizada, la presidencia de la mesa someterá a debate y votación en el seno de la comisión la pertinencia o no de una eventual ampliación de su período de trabajo.

7. La mesa hará cuanto esté en su mano por convocar las reuniones de esta comisión en horario de 9.00am a 15.00pm, utilizando para ello los lunes y viernes de las semanas con pleno o todos los días disponibles de las semanas en las que no se haya previsto la celebración de plenos. En el caso de que las reuniones de esta comisión comiencen después de las 15.00pm, la presidencia de la comisión tratará de planificar órdenes del día de duración aproximada de 3 tres horas, al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de todas las personas que trabajaremos directa o indirectamente en ella o para ella. Frente al formato de alargar la duración de las sesiones de la Comisión, se fomentará la celebración de reuniones en días consecutivos.

Congreso de los Diputados, 5 de Junio de 2017



Fdo. Txemía Guijarro García
Secretario de la comisión de investigación sobre la financiación ilegal del
Partido Popular.